

**UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE CARTAGENA**FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PERIODO ACADÉMICO DERECHO SEMESTRALIZADO 2023-1.

ACTIVIDADES	FECHAS
INSCRIPCIONES	A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA 10 DE FEBRERO DE 2023
ENTREVISTAS	A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022
MATRICULAS ACADEMICAS ESTUDIANTES NUEVOS	A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022
MATRICULA ACADEMICA ESTUDIANTES ANTIGUOS	A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022
CLAUSTRO DE PROFESORES	1 DE FEBRERO DE 2023
INDUCCION A ESTUDIANTES NUEVOS	3 DE FEBRERO DE 2023
MATRICULA ORDINARIA	3 DE FEBRERO DE 2023
MATRICULA EXTRAORDINARIA	DEL 4 AL 10 DE FEBRERO 2023
MATRICULA EXTEMPORANEA	DEL 11 AL 17 DE FEBRERO DE 2023
SOLICITUDES DE REINTEGROS	DEL 9 DE DICIEMBRE 2022 AL 3 DE FEBRERO 2023
SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS	DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022 AL 3 DE FEBRERO 2023
INICIO DE CLASES	DEL 6 DE FEBRERO DE 2023
MODIFICACION DE MATRICULA ACADEMICA ART 20 R.E	DEL 6 DE MARZO DE 2023
PRIMEROS PARCIALES	DEL 6 AL 17 DE MARZO DE 2023
VENCIMIENTO DIGITACION DEL PRIMER CORTE	HASTA EL 24 DE MARZO DE 2023
SUPLETORIOS DEL PRIMER CORTE	DEL 27 AL 31 DE MARZO DE 2023
VENCE ENTREGA DE NOTAS SUPLETORIOS	7 DE ABRIL DE 2023
SEGUNDOS PARCIALES	DEL 24 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2023
VENCIMIENTO DIGITACION DEL SEGUNDO CORTE	HASTA EL 12 DE MAYO DE 2023
SUPLETORIOS DEL SEGUNDO CORTE	DEL 15 AL 19 DE MAYO DE 2023
VENCE ENTREGA DE NOTAS SUPLETORIOS	25 DE MAYO DE 2023
EVALUACION DOCENTE	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023
SEMANA SANTA	DEL 3 AL 7 DE ABRIL DE 2023
TERMINACIÓN DE CLASES	26 DE MAYO DE 2023
EXAMENES FINALES	DEL 29 DE MAYO AL 9 DE JUNIO DE 2023
VENCIMIENTO DIGITACION DE NOTAS EXAMEN FINAL	HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2023
SUPLETORIOS DEL EXAMEN FINAL	DEL 20 AL 21 DE JUNIO DE 2023
HABILITACIONES	DEL 22 AL 23 DE JUNIO DE 2023
CIERRE DEL PERIODO ACADEMICO	26 DE JUNIO DE 2023

ARTÍCULO 20. Modificación del Registro Académico. El estudiante, dentro del mes siguiente a la iniciación del respectivo período, podrá modificar el registro académico, cancelando o adicionando asignaturas, conforme al plan de estudios del programa, siempre que no hubiere cursado el 20% de la intensidad horaria prevista. La solicitud se presentará ante el Secretario Académico, quien decidirá dentro de los cinco (5) días siguientes.

ARTÍCULO 55 del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006, modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006.

ARTÍCULO 66 del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006, modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006.

"Revisión de evaluaciones: la revisión de evaluaciones se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. Procede para evaluaciones finales escritas.
2. El revisor será designado por el jefe de área o departamento respectivo.
3. La nota asignada por el revisor se debe promediar con la inicial. Si entre la dos hubiere una diferencia mayor a una unidad se debe designar a un tercer calificador cuya nota será única y definitiva.
4. No habrá revisión de revisión.

PARAGRAFO. La revisión de evaluaciones parciales se hará ante el director de programa o jefe de área."

